



E D I C T O

**LAURA CRUZ BAUTISTA
DOMICILIO IGNORADO.**

-----LA C. LICENCIADA AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE SE ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO **01063/2017** RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA JUANA CRUZ ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CONTINUADO POR EL C. MTRO. AMADO LINCE LOZANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. EN CONTRA DE LOS CC. LAURA CRUZ BAUTISTA Y ELIAS JOSHUE JURADO AGUILAR, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO EMPLAZARLE POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE SE LES RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

-----“A).- La Declaración Judicial del vencimiento Anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado en fecha 10 de Noviembre del 2008, por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con los demandados los CC. ELIAS JOSHUE JURADO AGUILAR Y LAURA CRUZ BAUTISTA en términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA inmersa en el CAPITULO TERCERO de la escritura pública número 15,282, volumen CDXVIII, de fecha 10 de Noviembre del 2008, inscrita en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS bajo la inscripción 4ª, FINCA NÚMERO 6273 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo.-----

---- B).- El pago de la cantidad de \$338,009.96 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, equivalente a la cantidad de 147.28809 (ciento cuarenta y siete punto veintiocho mil ochocientos nueve veces salarios mínimos VSM) que al día 15 de Marzo del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional; ello con motivo del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por los CC. ELIAS JOSHUE JURADO AGUILAR Y LAURA CRUZ BAUTISTA con BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante escritura pública número 15,282, volumen CDXCIII, de fecha 10 de Noviembre del 2008, inscrita en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS bajo la inscripción 4ª, FINCA NUMERO 6273 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.-----

---- C).- El pago de la cantidad de \$12,035.77 (DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), equivalente a la cantidad de 5.24460 (cinco punto veinticuatro mil cuatrocientos sesenta veces salario mínimos VSM) que al día 15 de Marzo del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional; por concepto de intereses ordinario vencidos generados a partir del mes de Noviembre del 2016 hasta el mes de Febrero del 2017; en términos de lo establecido en la Cláusula QUINTA del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con mi representada.-----

L'AGH / L'MGM / LGH

----- D).- El pago de la cantidad de \$596.74 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100), equivalente a la cantidad de 0.26003 (cero punto veintiséis mil (sic) tres veces salarios mínimos VSM) que al día 15 de Marzo del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional; por concepto de intereses moratorios vencidos generados a partir del mes de Noviembre del 2016 hasta el mes de Febrero del 2017; más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, en términos de lo establecido en la Cláusula SEXTA del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con mi representada. -----

----- E).- El pago de la cantidad de \$959.89 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUVE PESOS 92/100 M.N.), equivalente a la cantidad de (cinco punto veinticuatro mil cuatrocientos sesenta veces salarios mínimos VSM) que al día 15 de Marzo del año 2017 era de \$2,294.89 en Moneda Nacional por concepto de primas de seguros vencidas y no pagadas, erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato básico de la acción y que deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.-----

----- F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.-----

----- Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ADEMÁS SE DEBERÁ FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DE NO COMPARECER A JUICIO SE SEGUIRÁ ÉSTE EN SU REBELDÍA, HACIÉNDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR CÉDULA.-----

**CD. ALTAMIRA, TAM., A 04 DE JUNIO DE 2025.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ
L'LGH**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030298263

Archivo Firmado: 12_EDICTO_EX_01063-2017_1059_04-06-2025_13-28-50.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000024506	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-05T19:22:12Z / 2025-06-05T13:22:12-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	27 df 56 4e 7d b4 2a b2 0b 6b f7 5e 98 82 07 04 ab e8 59 20 0a d7 cb cb c1 f4 d7 0f c0 67 0b 99 c9 93 77 60 b8 cf 2c 86 dd 79 ef 48 03 7d 80 70 ef d1 30 e3 36 25 62 f8 87 74 a8 2c 5e c1 73 7e 08 f5 13 e8 f6 40 73 d5 e5 61 78 e7 d5 c7 5a 66 a4 4f dd 11 61 03 f2 be b4 f9 38 a1 2a ff 58 14 8d 8b 2b a9 0d 63 12 34 e9 24 da 2c 6f 5a d7 64 d7 5d 88 51 ea b5 cb 08 25 1f f1 c1 8b 6e 22 77 26 83 7a 0f b9 97 1f 5a 84 14 61 39 b0 48 e1 b3 a8 f5 a0 8f 39 25 29 46 08 39 f1 ee 08 3e 2f 1e 08 93 6f 46 e7 6c 60 d9 0d 79 f5 29 9b b3 1f 32 2f 0d e2 a1 b3 d4 a6 89 a1 28 2f 1a 4a ba 6d 9a 4d f4 fe 97 38 cb 20 a6 48 99 e6 b8 00 31 db aa 81 6e 6d 45 1b e9 5a a1 90 3c 2d 64 b3 e5 24 88 c6 93 e0 b4 68 73 86 9e 95 05 70 ab df cf c4 e7 56 a1 b7 84 92 d2 c6 34 7b 8c 8d b8 6e 7f dd d7			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-05T19:22:12Z / 2025-06-05T13:22:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000024506			

